

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. Nº 900/2009, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1983- M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 15 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 8.947,01 (A.I.I.), por cada lote, para el caso de no haber postores en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario, los siguientes Inmuebles, situados en la ciudad de Roldán (Lotes 1-2-3 y 4, de la Manzana III, Catastro Nº 12152/00) y que según su título se describen así: "... Varios terrenos situados en Villa Flores, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe... Cuarto: Los lotes uno, dos, tres y cuatro de la manzana tres, compuestos unidos de cuarenta metros doce decímetros de frente al Este, por treinta y seis metros de fondo, linda al Este con calle Roldán, al Oeste lote Diez y Nueve, al Sud calle Uno y al Norte lote cinco...". Los inmuebles se venden en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre del demandado, al Tomo: 28, Folio: 141, Nro. 15755, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El inmuebles No registra Hipoteca; Registra Embargos; 1) al Tomo: 118 E, Folio: 5254, Nro.: 379482, de fecha 16/10/2009, por la suma de \$ 5.220,96; 2) al Tomo: 118 E, Folio: 5255, Nro.: 379481, de fecha 16/10/2009, por la suma de \$ 5.220,96; 3) al Tomo: 118 E, Folio: 5256, Nro.: 379484 de fecha 16/10/2009, por la suma de \$ 5.220,96; 4) al Tomo: 118 E, Folio: 5257, Nro. 379483, de fecha 16/10/2009, por la suma de \$ 5.220,96; todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta; y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Son a cargo del adquirente los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Los gastos, sellados e impuestos de transferencias, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Mayo de 2010. Fdo: Dra. Liliana Carmen

Reynoso, secretaria.

S/C. 102209 Jun. 8 Jun. 10

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Circuito de Ejecución, 2º Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/BAUCHI, EMILIA s/APREMIO (Expte. Nº 7894/06) Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4) venderá en pública subasta día 17 de junio de 2010, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "Lote 2 de la manzana H, ubicado en un camino público a abrir, a los 50m. de otro camino público a abrir hacia el O. y mide: 10 m. de frente al N. por 33,50m. de fondo, linda al N. con camino público a abrir, al S. con fondos del lote 13, al E. con el lote 3 y al O. con el lote 1, Sup. Total 335m2.; y el lote 3 de la manzana H, ubicado en un camino público a abrir, a los 40 m. de otro camino público a abrir hacia el O. y mide: 10m. de frente al N. por 33,50 m. de fondo, linda al N. con camino público a abrir, al S. con fondos del lote 12, al E. con el lote 4 y al O. con el lote 2. Sup. Total 335m2. Dominio Tomo 193 Folio 336 Nro. 173.385 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra Embargos: lote 2, a) en estos autos, \$ 2.357,25, T. 115E, F.9629, Nro. 413077, Fecha 12/12/2006; b) \$ 5.785,39, Municipalidad de Puerto Gral. San Martín c/Bauchí Emilia s/Apremio, Juzg. Dist. 17º Nom, Rosario (Expte. Nº 1490/09), T.118E, F.5551, Nº384019, 29/10/09; lote 3 \$ 1.571,50; T.115E, F.9874, Nro. 416902, fecha 26/12/2006. En autos: Municip. Pto. Gral. San Martín c/Bauchí, Emilia s/Apremio Expte. 7814/06.Juzg. de Circ. De Ejecuc. Nº 2. El bien saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos, los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable, y expensas si la hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el art. 488 C.P.C.C. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Hágase saber a la ejecutante que en el caso de ser primer embargante y hacer uso

del art. 500 CPCC estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito o la suma que faltare para cubrir los impuestos y gastos causídicos cuando éstos no pudieren ser satisfechos con aquel excedente. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 2 de Junio de 2010. Fdo. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 102151 Jun. 8 Jun. 10

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Circuito de Ejecución, 2º Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/ORGANIZACIÓN WALLISON S.R.L. y/o PROP. s/APREMIO (Expte. Nº 3310/06), Martillero Damián Lottici (Cuit. 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 17 de Junio de 2010, 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: el lote Nº 3, de la manzana 3, situado en Colonia Jesús María, actualmente Distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, que según el plano 23.139/59, forma parte de una fracción integrada por los lotes 3,4 y 5, de la manzana 3, ubicados unidos como se encuentran en una calle pública entre dos calles públicas, a los 23 m. de calle pública hacia el SE y miden: 30m. de frente al SO., por 30m. de fondo, linda al SO. Con calle pública, al SE, con el lote 6, al NE en parte con parte del lote 17 y en parte, con parte del lote 8, y al NO, con el lote 2. Sup. Total 900 m2. Dominio: Tomo 118 Folio 169 Nro. \$ 4.829 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargos: lote 3, en estos autos, \$ 1.121,51, T. 116E, F.1002, Nro. 315780 Fecha 26/02/2007. El bien saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos, los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable, y expensas si la hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha del inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85,86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el art. 488 C.P.C.C. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Hágase saber a la ejecutante que en el caso de ser primer embargante y hacer

uso del art. 500 CPCC estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito o la suma que faltare para cubrir los impuestos y gastos causídicos cuando éstos no pudieren ser satisfechos con aquel excedente. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Publicación sin cargo. Secretaría. Rosario, 2 de Junio de 2010. Fdo. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 102152 Jun. 8 Jun. 10

POR
NELLY J. DRAGOEVICH

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito 2ª Nominación de esta ciudad, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados VINUESA MARTINEZ. R. c/Otra s/Apremio - Expte. N° 1885/08, la martillera Nelly Juana Dragoevich, subastará, el próximo día 15 de junio, a las 17 hs. en calle Entre Ríos N° 238 (Asociación de Martilleros de Rosario), con la base única de \$ 6.458 (A.I.I.), lo siguiente: Departamento monoambiente, unidad 267, parcela "14-02" que forma parte del edificio situado en esta ciudad en Av. Corrientes N° 1750/52/64/68/74, conocido por "Gibraltar" destinada a vivienda familiar, ubicada en planta 14° piso con entrada común por la puerta que lleva el número 1764 de Av. Corrientes. Tiene 18,83 m2. de superficie exclusiva; 7,62 m2. de superficie común, con un valor proporcional en relación al conjunto de 0,25%. Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre de la demandada al T° 826, F° 433, N° 133156 -Propiedad Horizontal- Departamento Rosario. No reconoce hipotecas. Registra los siguientes embargos: 1) T° 118 E, F° 2222, N° 335458 del 14/05/2009 por orden de Juzgado de Ejec. C. Nom. 1 Rosario en autos Sindicatura B.I.D. C.L. c/Otra s/Cobro Ejecutivo de pesos - Expte. N° 2764/1998, por \$ 5.100,71. 2) T° 117 E, F° 4121, N° 365311 del 15/07/2008 por orden de este Juzgado en autos Vinuesa Martínez, Rodolfo c/Otra s/C. de Pesos, Expte. N° 843/2004 por \$ 12.277,07; 3) T° 115 E, F° 2228, N° 330011 del 12/04/2006 por orden de Juzgado de Distrito N° 13 de Rosario en autos Sorribas, Luis A. y Otra c/Otra s/Daños y Perjuicios - Expte. N° 997/96 y Apremio Expte. N° 1790/3 por \$ 11.404,86; y 4) T° 114 E, F° 1429, N° 319057 del 17/03/2005 por orden de este Juzgado en autos Vinuesa Martínez, R. c/Otra s/Cobro - Expte. N° 843/2004 por \$ 840. No se registra inhibición ni otra medida cautelar análoga a nombre de la demandada. Desocupable (Art. 504 C.P.C.). El adquirente deberá abonar, en el acto de subasta, el 10% del precio obtenido, a cuenta, más el 3% de comisión de la martillera, en dinero efectivo (pesos) o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C.C. Título de propiedad agregado a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que gravaren el inmueble a subastar, serán a cargo del adquirente. El inmueble será exhibido tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Rosario, 31 de Mayo de 2010. María Cristina J. Mancini, secretaria.

\$ 135 102112 Jun. 8 Jun. 10

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. N° 428/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matricula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 30 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 5.742,13 (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente Inmueble (Lote: 4, Manzana: "6", Sector 35, Catastros: 07936/00, Plano N° 90.387/1977, ubicados en la ciudad de Roldán, que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y según su título se describe así: "Segundo: ...Plano N° 53.913/1968.. D) El lote Uno d (1-d) ubicado con frente a la Ruta numero Dieciséis (pavimento), distante a los cuatrocientos cincuenta y seis metros cincuenta y siete centímetros del Camino de la Media Legua hacia el Norte; mide setenta y nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Este y de contrafrente al Oeste por doscientos treinta y tres metros setenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: al Este con la ruta número Dieciséis (pavimento); al Sud, con el lote uno-e (lote en condominio) del mismo plano; al Oeste con parte del lote uno-c de igual plano; y al Norte con Carlos Alberto Guma. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 298, Nro. 111370. Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 115 E, Folio: 8785, Nro. 404536, de fecha 16/11/2006, por la suma de \$2.957,20, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de seña, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero. Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente (excepto tasa municipal reclamada en autos). Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e IVA, sobre la compra si correspondiere, son a cargo exclusivo del adquirente. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los alcances previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 2 de junio de 2010. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

POR
MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. Nº 937/2009, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1983- M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 29 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 3.850,79 (A.I.I.), por cada lote, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, los siguientes Inmuebles, situados en la ciudad de Roldán (Lotes 5 y 6 de la Manzana III, Catastro Nº 12154/00) y que según su título se describen así: "... Dos lotes de terreno situados en Villa Flores, inmediato al pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo, en esta Provincia, designados en el plano respectivo del cual un ejemplar se halla agregado al folio doscientos quince vuelta de este registro, protocolo del año anterior, con los números cinco y seis de la manzana III (tercera), compuestos unidos de veinte metros seis centímetros de frente al Este por treinta y seis metros de fondo, lindan por el Este con la calle Roldán, por el Norte con el lote número siete, por el Sud con el lote cuatro y por el Oeste con parte de los numéricos diez y nueve y veinte y tres...". Los inmuebles se venden en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre de los demandados, al Tomo: 16, Folio: 284, Nro. 27261, Dpto. San Lorenzo. Los demandados No registran Inhibición. Los inmuebles No registran Hipoteca; Registran Embargos: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 5336, Nro. 380490, de fecha 20/10/2009, por la suma de \$ 6.464,36; 2) al Tomo: 118 E, Folio: 5337, Nro. 380491, de fecha 20/10/2009, por la suma de \$ 6.464,36; ambos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior

inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 21 de Mayo de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 102145 Jun. 8 Jun. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de la 2a Nominación Villa Constitución, en autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 544/98, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 11 de junio de 2010 a las 13 y 15 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado, en block y con la base de \$ 127.265,37, en un 25% y sin base en su caso; Diez lotes de terreno situados en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Salta Fe, los que de acuerdo al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Agrimensor Alberto Daniel Infante, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 32.781, año 1962; son los lotes 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 18, 19 y 20. Todos de la Manzana "O" cuyo dominio consta inscripto al T° 166, F° 288, N° 109.467, Departamento Constitución, a saber: Lote 1: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado formando esquina con las calles N° 5 y N° 6 al Oeste, y mide: 11,57 m. de frente por 25 m. de fondo, encerrando una superficie total de 291,75 m2, entre los siguientes linderos; por su frente al Sud-oeste con calle N° 5; al Sud-este con el lote N° 20; al Nord-este con del lote N° 2 y al Nord-oeste, con la calle 6, todos de la misma manzana y plano; Embargos anotados: T° 118 E, F° 6313, N° 398.721, fecha 11/12/2009, por \$ 630,69, orden, Juzg. Fed. N° 1 - Secr. 9, en: Fisco Nacional D.G.I c/otro s/Ejec. Fiscal, T° 118 E, F° 3636, N° 357.536, fecha 04/08/2009 por \$ 5.584.30, orden: Juzg. Fed. N° 2 - Secr. F, en A.F.I.P. - D.G.I. c/otro s/Ejec. Fiscal: T° 118 E, F° 3625, N° 357.525, fecha: 04/08/2009, por \$ 3.759,32 orden: Juzg. Fed. N° 2. Secr F. en A.F.I.P. - D.G.I. c/ s/Ejec. Fiscal, T° 118 E - F° 3614, N° 357.512, fecha 04/08/2009, por \$ 6.125.52, orden Juzg. Fed. N° 1, Secr. A, en: A.F.I.P., D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 527, N° 311.996, fecha 19/02/2009, por \$ 10.000, orden este Juzgado y en estos autos; T° 117 E, F° 3629, N° 358.974, fecha

30/06/2008, por \$ 13.072,92, orden Juzg. Federal N° 2. Secr-B, en Fisco Nacional c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 117 E, F° 3628, N° 358.972, fecha 30/06/2008, por \$ 5.964,11, orden Juzg. Fed. N° 1, Rosario, en Fisco Nacional BD 89/98 c/otro s/Ejec. Fiscal. Lote 2: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 25m. de la esquina formada por las calles 5 y N° 6 al Sud-oeste y mide: 10 m. de frente por 26,67 m. de fondo, encerrando una superficie total de 2,66,70 m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Nord-oeste con calle N° 6, al Sud-oeste con fondos del lote 1 y del lote 20 y con parte, del fondo del lote 19, al Sud-este con fondos del lote 16 y al Nord-este con el lote 3. Todos de la misma y plano. Embargos anotados: T° 117 E, F° 6804, N° 408.647, 18/11/2008, por \$ 16.500,01, orden Juzgado Federal N° 1 - Rosario, en Fisco Nacional D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 528, N° 311.997, fecha 19/02/2009, por \$ 10.000. Orden este Juzgado y en estos autos; T° 118 E, F° 3613 - N° 357.510, fecha 04/08/2009, por \$ 6.125,52, orden Juzg. Fed. N° 1, Secr. A, en: A.F.I.P., D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 3624, N° 357.524, fecha: 04/08/2009, por \$ 3.759,32, orden: Juzg. Fed. N° 2, Secr. F, en A.F.I.P. D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 3633, N° 357.533, fecha: 04/08/2009, por \$ 5.584,30, orden: Juzg. Fed. N° 2. Secr. F. en A.F.I.P., D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 6317, N° 398.725, fecha 11/12/2009, por \$ 630,69, orden, Juzg. Fed. N° 1, Secr. 5 en: Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal. Lote 3: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 35m. de la esquina formada por las calles N° 5 y N° 6 al Sud-oeste y mide: 10 m. de frente por 26,67 m. de fondo, encerrando una superficie total de 266,70 m2 entre los siguientes linderos: por su frente al Nord-oeste con calle nº 6, al Sud-oeste con el lote 2, al Sud-este con fondos del lote 15 y al Nord-este con el lote 4. Todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados: T° 118 E, F° 6316, N° 398.724, 11/12/2009, por \$ 630,69, orden. Juzg. Fed. N° 1, Secr. 5, en: Fisco Nacional D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 3634, N° 357.534, fecha: 04/08/2009, por \$ 5.584,30. orden: Juzg. Fed. N° 2 - Secr. F. en A.F.I.P., D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 3623 - N° 357.522 - fecha: 04/08/2009, por \$ 3.759,32, orden: Juzg. Fed. N° 2, Secr. F, en A.F.I.P., D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 3612, N° 357.509, 04/08/2009, por \$ 6.125,52, orden Juzg. Fed N° 1. en: A.F.I.P.-D.G.I. c/otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E, F° 529, N° 311.998, fecha 19/02/2009, por \$ 10.000, orden este Juzgado y en estos autos; T° 117 E, F° 6803, N° 408.648, fecha 18/11/2008, por \$ 5.026,60, orden Juzg. Fed. N° 1, Rosario, en Fisco nacional D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal. Lote 4: Afecta la forma de un rectángulo y de encuentra ubicado a los 45 m. de la esquina formada por las calles N° 5 y N° 6 o al Sud-oeste y mide 10 m. de frente por 26,67 m. de fondo, encerrando una superficie total de 266,709 m. entre los siguientes linderos: por su frente al Nord-oeste con calle N° 6, por el Sud-oeste con el lote N° 3, al Sud-este con fondos del lote 14, y al Nord-este con el lote N° 5, todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados: T° 118 E, F° 530, N° 311.999, fecha 19/02/2009, por \$ 10.000, orden este Juzgado y en estos autos: T° 118E, F° 3611, N° 357.508, Fecha 04/08/2009, por \$ 6.125,52, orden Juzg. Fed. N° 1 en: AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal, T° 118E, F° 3622, N° 357.521, Fecha 04/08/2009 \$ 3.759,32, orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. F, en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; T° 118 E F° 3633 N° 357533 Fecha 04/08/2009 por \$ 5.584,30, orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. F, AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal, T° 118 E F° 6315 N° 398.723, Fecha 11/12/2009 por \$ 630,69, orden Juzg. Fed. N° 1 Sec. 5 en Fisco Nacional D.G.I. c/Otro s/Ejec. Fiscal. Lote 14: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 45 m. de la esquina formada por las calles número 8 y 5 al Sud-Oeste y mide: 10m. de frente por 26,68m. de fondo, encerrando una superficie total de 266,80m2. entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Este con calle N° 8 y al Nord-Este con el lote N° 13 al Nord-Oeste con fondo del lote 4 y al Sud-

Oeste con el lote 15. Todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados: Tº 118E Fº 6314 Nº 398.722 fecha 11/12/2009 por \$ 630,69 orden Juzg. Fed. Nº 1 Sec. 5 en: Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3632 Nº 357.532, fecha 04/08/2009 por \$ 5.584,30 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F; AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3621 Nº 357.520; Fecha 04/08/2009 por \$ 3.759,32 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal Tº 118 E Fº 3610 Nº 357.507 fecha 04/08/2009 por \$ 6.125,52 orden Juzg. Fed. Nº 1 AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal Tº 118 E Fº 531 Nº 312.000 fecha 19/02/2009 por \$ 10.000 orden este Juzg. Y en estos autos. Lote 15: afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 35 m. de la esquina formada por las calles Nº 8 y Nº 5 y al Sud-Oeste mide 10m. de frente por 25 m. de fondo encerrando una superficie total de 250m2. entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Este con calle Nº 8, al Nord Este con el lote Nº 14, al Nord-Oeste con fondo con el lote Nº 3 y al Sud-Oeste con el lote 16. Todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados: Tº 118 E Fº 532 Nº 312.001 fecha 19/02/2009 por \$ 10.000 orden en este Juzgado y en estos autos; Tº 118 E Fº 3609 Nº 357.506 fecha 04/08/2009 por \$ 6.125,52 orden juzg. Fed. Nº 1 en: AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3620 Nº 357.519 fecha 04/08/2009 por \$ 3.759,32 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F; en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3631 Nº 357.531 fecha 04/08/2009 por \$ 5.584,30 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F, en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tomo 118 E Fº 6318 Nº 398.726 fecha 11/12/2009 por \$ 630,69 orden Juzg. Fed. Nº 1 Sec. S en Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal. Lote 16: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 25m. de la esquina formada por la calle Nº 8 y Nº 5 al Sud-Oeste y mide 10m. de frente por 26,68 m. de fondo encerrando una superficie total de 266,80m2. entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Este con calle Nº 8, al Nord-Este con el lote Nº 15 al Nord-Oeste con fondos del lote 2 y al Sud-Oeste con parte del fondo del lote 19 y con los fondos de los lotes 17 y 18. Todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados: Tº 118 E Fº 6319 Nº 398.727 fecha 11/12/2009 por \$ 630,69 orden Juzg. Fed. Nº 1 Sec. S. en Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3630 Nº 357.530 fecha 04/08/2009 por \$ 5.584,30 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3619 Nº 357.518 fecha 04/08/2009 por \$ 3.759,32 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F. en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3608 Nº 357.505 fecha 04/08/2009 por \$ 6.125,52 orden Juzg. Fed. Nº 1 en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 533 Nº 312.002 fecha 19/02/2009 por \$ 10.000 orden este Juzgado y en estos autos. Lote 18: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 11,68 m. de la esquina formada por las calles Nº 8 y Nº 5 al Sud-Este y mide 10m. de frente por 25m. de fondo encerrando una superficie total de 250m2. entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Oeste con calle Nº 5 al Sud-Este con el lote Nº 18 al Nord-Este con fondo (parte) de los lotes 16 y 2, y al Nord-Oeste con el lote 20. Todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados: Tº 118 E, Fº 535 Nº 312.004 fecha 19/02/2009 por \$ 10.000.- orden este Juzgado y en estos autos; Tº 118 E Fº 3606 Nº 357.503 fecha 04/08/2009 por \$ 6.125,52 orden Juzg. Fed. Nº 1 AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3617 Nº 357.516 fecha 04/08/2009 por \$ 3.759,32 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F. en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal. Tº 118 E Fº 3628 Nº 357.528 fecha 04/08/2009 por \$ 5.584,30 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F, en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3623 Nº 357.522 fecha 04/08/2009 por \$ 3.759,32 orden Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F. en AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal. Lote 19: afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 21,67 m. de la esquina formada por las calles Nº 5 y Nº 6 al Nord-Oeste y mide 10m. de frente por 25m. de fondo, encerrando una superf. total de 250m2 lindando: al sud-oeste con calle Nº 5, al Sud-este con el lote Nº

18, al Nord-este con parte de los lotes 16 y 2 y al Nord-oeste con el lote 20. Todos de la misma manzana y plano. Embargos anotados Tº 118 E Fº 6321 Nº 398.730 fecha 11/12/2009 por \$ 630,69, orden Juzg. Fed. Nº 1 Sec. S. en Fisco Nacional DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E, Fº 3627, Nº 357.527, fecha 04/08/2009, por \$ 5.584,30, orden: Juzg. Fed. Nº 2, en A.F.I.P. D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E, Fº 3616, Nº 357.514, fecha 04/08/2009, por \$ 3.759,32 orden: Juzg. Fed. Nº 2, Secr. F, en A.F.I.P. D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal, Tº 118 E, Fº 3605, Nº 357.502 fecha 04/08/2009, por \$ 6.125,52, orden Juzg. Fed. Nº 1, en: A.F.I.P. D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118E, Fº 536, Nº 312.005, fecha 19/02/2009, por \$ 10.000, orden este Juzgado y en estos autos: Lote 20: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 11,67m. de la esquina formada por las calles Nº 5 y Nº 6 hacia Nord-Oeste y mide: 10m. de frente por 25m. de fondo, encerrando una superficie total de 250m2 entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Oeste con calle Nº 5, al Sud-este con el lote Nº 19, al Nord-Este con parte del lote 2 y al Nord-oeste con el lote 1. Todos de la misma manzana y plano. Embargados anotados: Tº 118 E, Fº 537, Nº 312.006, fecha 19/02/2009, por \$ 10.000, orden este Juzgado y en estos autos, Tº 118E, Fº 3604, Nº 357.501 fecha 04/08/2009, por \$ 6.125,52, orden Juzg. Fed. Nº 1, en A.F.I.P. D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E Fº 3615, Nº 357.513, fecha 04/08/2009, por \$ 3.759,32, orden: Juzg. Fed. Nº 2, Sec. F, en A.F.I.P. D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E, Fº 3626, Nº 357.526, fecha 04/08/2009, por \$ 5.584,30, orden: Juzg. Fed. Nº 2 Sec. F, en A.F.I.P. D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal; Tº 118 E, Fº 6322, Nº 398.731, fecha 14/12/2009 por \$ 630,69, orden Juzg. Fed. Nº 1 Secr. S, en: Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejec. Fiscal. E. Inhibición al Tº 121I, Fº 1288, Nº 314.179, del 27/02/2009, por \$ 17.361,02, orden Juzg. Fed. Nº 1 Secret. S en Fisco Nacional DGI c/otros s/Ejec. Fiscal. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudado a la fecha del remate, e IVA, si correspondiere, serán a cargo del comprador, como así los gastos que graven la transferencia de dominio del mismo, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Fotocopia de escritura obra en autos. Más informes al martillero. T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 10/06/2010. Fdo. Dra. Dora Diez, secretaria.

S/C 102193 Jun. 8 Jun. 10
